



Ponencia

Número de recurso

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**

*Presidenta del Pleno*

**2452/2020**

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

**Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco.**

**17 de noviembre de 2020**

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución

**03 de febrero de 2021**



MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

*"No cumple la respuesta a mi solicitud..." Sic.*



RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO

NEGATIVA



RESOLUCIÓN

Se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se **REQUIERE** a efecto de que en 10 diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, dicte una nueva respuesta, atendiendo lo señalado, en la que ponga a disposición del recurrente la información solicitada o en su caso funde, motive, y justifique la inexistencia conforme al artículo 86 Bis de la Ley de la materia.



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero  
Sentido del voto  
A favor.

Salvador Romero  
Sentido del voto  
A favor.

Pedro Rosas  
Sentido del voto  
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

### CONSIDERACIONES DE LEGALIDAD:

**I.- Del derecho al acceso a la información pública.** El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar tal derecho.

**II.- Competencia.** Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 91.1 fracción II y 102.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**III.- Carácter de sujeto obligado.** El sujeto obligado **Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco**; tiene reconocido dicho carácter, de conformidad con el artículo 24.1 fracción **XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV.- Legitimación del recurrente.** La personalidad de la parte recurrente queda acreditada, en atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 91 de la Ley de la materia y 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por existir identidad entre la persona que presenta la solicitud de acceso a la información y el presente recurso de revisión.

**V.- Presentación oportuna del recurso.** El presente recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna a través del sistema Infomex, Jalisco **el día 17 diecisiete de noviembre 2020 dos mil veinte**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95.1, fracción I. Lo anterior es así, toda vez que el sujeto obligado emitió y notificó respuesta a la solicitud el **09 nueve de noviembre de 2020 dos mil veinte**, por lo que el término para la interposición del recurso comenzó a correr el día 11 once de noviembre de 2020 dos mil veinte y concluyó el día **02 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte**, tomando en cuenta el día inhábil correspondientes al 16 dieciséis de noviembre del año 2020 dos mil veinte, por lo que se determina que el recurso de revisión fue presentado oportunamente.

**VI.- Procedencia del recurso.** El recurso de revisión en estudio resulta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 93.1, fracción **X** toda vez que el sujeto obligado, entrega información que no corresponde con lo solicitado, advirtiendo que sobreviene una de las causales de sobreseimiento de las señaladas en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

**Estudio de fondo del asunto.** - El agravio hecho valer por la parte recurrente, resulta ser **FUNDADO**, en virtud de que el sujeto obligado no acreditó que proporcionó al recurrente la información solicitada de manera completa.

### REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La solicitud de información materia del presente recurso de revisión tuvo lugar el día 27 veintisiete de octubre del 2020 dos mil veinte, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se le generó el número de folio 07670020, de cuyo contenido se desprenden los siguientes requerimientos:

*“Que ha hecho desde el inicio de la administración 2018-2021 la Dirección de Sistema Informáticos y Soporte Técnico del Gobierno Municipal de Chapala en referencia al artículo 131, párrafo V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV?”*

RECURSO DE REVISIÓN: 2452/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPALA, JALISCO

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

*Se solicitan los proyectos con tipo de modelo, presupuestos, proyecciones de factibilidad, costos con sus comprobantes, aprobaciones, contratos, acuerdos, licitaciones, dictámenes, resultados, informes, graficas Gantt o equivalente, matrices FODA, nombres de los participantes con sus funciones y tareas, áreas afectadas, tipos y clasificaciones de información manejada en cada proyecto o tarea, en caso de que hubiese un acuerdo para manejo de información clasificada o reservada favor de identificar el número o folio del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado.*

*Se solicita listado de impresoras, multifuncionales y plotter propios o en comodato del Gobierno Municipal de Chapala así como los que son de terceros en prestación, favor de incluir procedencia (propio, comodato, prestado) área de adscripción, fecha de adquisición, costo unitario, origen de presupuesto (de proyecto, gasto corriente presupuestado, gasto corriente no presupuestado, donación etcétera), número de factura con fecha, marca, modelo, uso (nuevo, usado, facturado), tipo de impresión (laser, matriz, inyección de tinta, térmica, sublimado, etcétera), modelo o modelos de los cartuchos que utiliza, puertos/conectividad (usb, Ethernet, wifi, etcétera), direcciones MAC (especificar si es Ethernet y/o wifi).*

*Se solicita la cantidad total de todos los insumos de impresión adquiridos por el Gobierno Municipal de Chapala de la administración 2018.2021 con marca, modelo, impresora designada, numero de factura y precio unitario." Sic.*

Por su parte, el sujeto obligado emitió y notificó respuesta a la solicitud de información el día 09 nueve de noviembre del 2020 dos mil veinte, mediante oficio sin número, al tenor de los siguientes argumentos:

"...

*Le informo que NO EXISTE en términos del artículo 86 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sentido de su solicitud es NEGATIVA.*

*Debido a que la información que usted solicito, se le requirió a las direcciones de sistemas y cómputo al ser competentes, el cual tesorería manifestó no ser competente, sistemas y computo hasta la fecha no dieron respuesta a la misma en el tiempo que establece la ley..." Sic.*

Acto seguido, el día 17 diecisiete de noviembre del 2020 dos mil veinte, el solicitante interpuso el presente recurso de revisión a través del Sistema Infomex, de cuyo contenido se desprende lo siguiente:

Toda la información solicitada es del artículo 8 y 15 de LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, como tal es OBLIGATORIO que exista y que esté publicado. He buscado y no encuentro la información específica en la sección de transparencia del portal web de Chapala: <http://www.chapala.gob.mx/articulo8.html> y <http://www.chapala.gob.mx/articulo15.html>

En caso de existir la información en alguna plataforma o sitio web digital, favor de indicar el documento exacto, hoja, foja, párrafo o cualquier indicador que simplifique el acceso directamente a lo solicitado ya que la información que se solicita es muy específica y pudiese estar entre cientos o miles de hojas o documentos en bulto.

Cualquier cosa que se haya solicitado y no se encuentre específicamente en el artículo 8 y 15 de LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS es relativo a tales artículos y se solicita la derivación de informes específicos.

Se solicita recurso de revisión conforme artículo 86 y secuento artículo 93 por lo siguiente:

- En la primera pregunta: "- ¿Qué ha hecho desde el inicio de la administración 2018-2021 la Dirección de Sistemas Informáticos y Soporte Técnico del Gobierno Municipal de Chapala en referencia al Artículo 131, párrafo V,VI,VII,VIII, X, XI, XII, XIV?" – me estoy refiriendo a la REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAPALA, cuyo error al no especificar fue mío.
- Para la aplicación del artículo 86, párrafo III: "...Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente." En caso INEXISTENTE, se debe aplicar el procedimiento artículo 86- Bis., cuyo procedimiento no viene anexada.
- Artículo 93, párrafo 1, fracción I: "No notifica la respuesta de una solicitud en el plazo que establece la ley." --- respuesta: "...sistemas y computo hasta la fecha, no dieron respuesta a la misma en el tiempo que establece la ley."
- Artículo 93, párrafo 1, fracción XI: "La declaración de incompetencia por el sujeto obligado." --- respuesta: "el cual tesorería manifestó no ser competente" cuando se inquirió:
  - "Se solicita listado de impresoras, multifuncionales y plotter propios o en comodato del Gobierno Municipal de Chapala así como los que son de terceros en prestación, favor de incluir procedencia (propio, comodato, prestado), área de adscripción, fecha de adquisición, costo unitario, origen de presupuesto (de proyecto, gasto corriente presupuestado, gasto corriente no presupuestado, donación, etcétera), número de factura con fecha, marca, modelo, uso (nuevo, usado, remanufacturado), tipo de impresión (láser, matriz, inyección de tinta, térmica, sublimado, etcétera), modelo o modelos de cartuchos que utiliza, puertos/conectividad (usb, ethernet, wifi, etcétera), direcciones MAC (especificar si es ethernet y/o WIFI).
  - Se solicita la cantidad total de todos los insumos de impresión adquiridos por el Gobierno Municipal de Chapala de la administración 2018-2021 con marca, modelo, impresora designada, número de factura y precio unitario. Cuya solicitud corresponde a los movimientos financieros del Sujeto Obligado y que por jerarquía es perteneciente a la Hacienda Municipal (tcc, Tesorería Municipal)."
- Independientemente de que haya solicitado información a áreas en específico: "Debido a que la información que usted solicito, se le requirió a el área de tesorería y las direcciones de sistemas y cómputo al ser competentes," la unidad de transparencia del sujeto obligado no cumplió con su función del artículo 25, párrafo 1, fracción VII : "Recibir las solicitudes de información pública dirigidas a él, remitir al Instituto las que no le correspondan atender, así como tramitar y dar respuesta a las que sí sean de su competencia," ya que al solicitar información de especie de "Inventario", también debería haber ido mi solicitud a las áreas correspondientes que resguardan y administran esa información, sin tener que mencionarlo.
- La misma Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado no dio respuesta a la solicitud:
  - Se solicitan los proyectos con tipo de modelo, presupuestos, proyecciones de factibilidad, costos con sus comprobantes, aprobaciones, contratos, acuerdos, licitaciones, dictámenes, resultados, informes, gráficas Gantt o equivalente, matrices FODA, nombres de participantes con sus funciones y tareas, áreas afectadas, tipos y clasificaciones de información manejada en cada proyecto o tarea, **en caso de que hubiese un acuerdo para manejo de información clasificada o reservada favor de identificar el número o folio del acuerdo.**
- No cumple la respuesta a mi solicitud por lo dispuesto en los artículos 5 y 32.

Por acuerdo de fecha 30 treinta de noviembre del 2020 dos mil veinte, la Ponencia Instructora tuvo por recibido vía correo electrónico, el oficio sin número, que remitió la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante el cual, notifica el informe de ley, haciendo mención que encontró elementos novedosos a los señalados en la respuesta a la solicitud, en este sentido notifica y entrega



1.- referente a las actividades realizadas por la dirección de sistemas durante la administración 2018-2021 se cuenta con bitácoras en el siguiente link [http://chapala.gob.mx/visor.php?dir=archivos/repository/Articulo8/VI incisos h, i, j](http://chapala.gob.mx/visor.php?dir=archivos/repository/Articulo8/VI%20incisos%20h,%20i,%20j) o también en el informe de gobierno <http://chapala.gob.mx/informe2.pdf> pagina 45

2 referente a proyectos no existen como tal, se han realizado mantenimientos o correcciones de manera interna, marcados en las bitácoras de actividades de la dirección, con el material, infraestructura y equipos de cómputo ya existentes por lo que no existen licitaciones, las implementaciones o compras de nuevos equipos se han realizado mediante la dirección de compras y adquisiciones.

3. sobre el listado de impresoras se puede solicitar al área de Patrimonio ya que ellos cuentan con el listado y resguardos de cada equipo en las distintas dependencias.

4 esta información no se genera en esta área por lo que no es competencia de sistemas

Sin mas por el momento me despido agradeciendo su atención, deseando que tengan un excelente día y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**RECIBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PATRIMONIO  
OFICIO No. 260/2020

ASUNTO: PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA

C. MERINO DE JESUS VICTOR  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacerle la entrega de la información que se nos fue requerida a esta dependencia en el oficio RR/17/2020 en donde solicita la información del listado de impresoras, multifuncionales y plotter propios o en comodato del Gobierno Municipal de Chapala, así como los que son de terceros en prestación, incluyendo procedencia (propio, comodato, prestado) área de adscripción, fecha de adquisición y costo unitario por lo que le informo que si contamos con dicha información, parcialmente pues, no se cuenta con toda la información debido a que no existe y no puede ser creada ya que no se recibió ningún archivo y/o factura de dichos artículos por administraciones pasadas, por lo que le hago llegar, anexo a éste oficio, el listado que a continuación describe la información requerida.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo de antemano sus finas atenciones quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

RECURSO DE REVISIÓN: 2452/2020  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPALA, JALISCO  
 COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.  
 FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA  
 CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.



DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FACTURA	FECHA DE		COMODATO,	PRECIO	PRECIO DEL
				FACTURA	PRESTADO			
*RESORA MARCA ECOSYS P2235DN	AM-19-004	ADQUISICIONES	6064	18/10/2018		PROPIO	4500	4500
*RESORA MARCA HP LASER JET, MODELO P1005, COLOR BEIGE CON GRIS	APR-19-003	APREMIOS						3334
*RIE VND4C11127	APR-19-003	APREMIOS						
*RESORA EPSON L355 MODELO C482J, SERIE S3YK202680	APR-19-007	APREMIOS						2550
*RESORA MARCA BROTHER DCP-7062DN	AH-19-007	ARCHIVO HISTORICO						3199
*RESORA H.P. 1005, SERIE VND3529772	AP-19-001	ASEO PUBLICO						1200
*STRADOR DE MADERA CON 3 CAJONES, BASE INCLINADA COLOR CAFE	AC-19-0010	ATENCIÓN CIUDADANA						3000
*PIADORA RICOH MPC2551 SERIE V982560090	CA-19-0002	CATASTRO	468	02/07/2019		PROPIO	23780	23780
*RESORA MATRIZ DE PUNTOS MARCA EPSON FX 850 COLOR NEGRO	CA-19-0006	CATASTRO						9322
*RESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO	CA-19-0010	CATASTRO	1287	20/01/2014		PROPIO	4405	4405
0 COLOR NEGRO, SERIE CN49NDX388	CA-19-0010	CATASTRO						
*RESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO 8600	CA-19-0018	CATASTRO	1287	20/01/2014		PROPIO	4405	4405
LOR NEGRO, SERIE CN395EXH9Y	CA-19-0018	CATASTRO						
*RESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO	CA-19-0025	CATASTRO	1287	20/01/2014		PROPIO	4405	4405
0 COLOR NEGRO, SERIE CN395EXGWF	CA-19-0025	CATASTRO						
*RESORA MATRIZ DE PUNTOS MARCA EPSON MODELO	CA-19-0026	CATASTRO						9322
300+II COLOR GRIS OSCURO, SERIE NJGY108528	CA-19-0026	CATASTRO						
*RESORA EPSON MATRIZ DE PUNTO, MODELO PA71A, SERIE Q75Y114364	CA-19-0036	CATASTRO	254	09/03/2016		PROPIO	8688	8688
*RESORA EPSON MATRIZ DE PUNTO, MODELO PA71A, SERIE Q75Y117418	CA-19-0037	CATASTRO	254	09/03/2016		PROPIO	8688	8688
*RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN SERIE VCS7401870	CA-19-0046	CATASTRO	9287	23/12/2019		PROPIO	5881	5881
*RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN SERIE VCS7200956	CA-19-0047	CATASTRO	9287	23/12/2019		PROPIO	5881	5881
*RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN 1102RV2S50	CA-19-0048	CATASTRO	5513	10/12/2019		PROPIO	5881	5881
LTIFUNCIONAL CANON, F148502, SERIE NO. KLV50294	CUA-19-0001	CENTRO CULTURAL AJUIJC						2189
*RESORA HP LASERJET P15050	CM-13-0002	CLINICA MUNICIPAL						6799
*RESORA HP N/S B2L57-80030	CM-13-0005	CLINICA MUNICIPAL						6799
*RESORA HP DESKJET N/S CN448191QG	CM-13-0008	CLINICA MUNICIPAL		27/08/2014		PROPIO	2686	2686
*RESORA HP DESKJET N/S CN45J197S9	CM-13-0010	CLINICA MUNICIPAL		27/08/2014		PROPIO	2686	2686
LTIFUNCIONAL ECOSYS M240dnL, SERIE VR98231063	CM-13-0013	CLINICA MUNICIPAL	23	13/02/2019		PROPIO	10560	10560
*RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN SERIE VCU7100918	CM-19-0015	CLINICA MUNICIPAL	B 4545	30/10/2018		PROPIO	3480	3480
LTIFUNCIONAL MARCA EPSON C310 EN COLOR NEGRO	DE-19-0002	COMUDE						6049
*RESORA MARCA SAMSUNG, MODELO XPRESS, SERIE G76JB9GG3F00CYS	CM-19-0005	ORGANO INTERNO DE CONTROL						2788
RESORA LASER MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL	CU-13-0299	CULTURA		26/12/2014		CONACYT	1634	1634
RESORA LASER MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL	CU-13-0300	CULTURA		26/12/2014		CONACYT	1634	1634
RESORA LASER MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL	CU-13-0301	CULTURA		26/12/2014		CONACYT	1634	1634
RESORA LASER MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL	CU-13-0302	CULTURA		26/12/2014		CONACYT	1634	1634
RESORA LASER MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL	CU-13-0303	CULTURA		26/12/2014		CONACYT	1634	1634
RESORA KYOCERA ECOSYS KM-2810	CU-13-0324	CULTURA						6050
RESORA HP 1505	DM-AJ-19-0002	DELEGACION AJUIJC		06/06/2018		PROPIO	2362	2362
RESORA H.P. LASER JET 1536 ESCANER	DM-AJ-19-0003	DELEGACION AJUIJC						7299
LTIFUNCIONAL ECOSYS M240dnL, SERIE VR98230257	DM-AJ-19-0010	DELEGACION AJUIJC	23	13/02/2019		PROPIO	10560	10560
RESORA MARCA BROTHER MODELO HL1112	DM-AT-19-0006	DELEGACION ATOTONILQUILLO						1499
RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN SERIE VCS7602312	DM-AT-19-0008	DELEGACION ATOTONILQUILLO	B 4545	30/10/2018		PROPIO	3480	3480
RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN SERIE VCS7202950	DM-SN-19-0008	DELEGACION SAN NICOLAS DE ABASCA	B 4545	30/10/2018		PROPIO	4060	4060
LTIFUNCIONAL ECOSYS M240dnL, SERIE VR98230359	DH-19-0005	DESARROLLO HUMANO	23	13/02/2019		PROPIO	10560	10560
RESORA HP LASER JET 1020 COLOR HUESO CON GRIS, SERIE	DR-19-0002	DESARROLLO RURAL		17/07/2008		PROPIO	2026	2026
30J16843	DR-19-0002	DESARROLLO RURAL						
*RESORA MARCA KYOCERA KMX, SERIE LSH5912867, GRIS Y BLANCO	DS-19-0007	DESARROLLO SOCIAL						3621
*RESORA MODELO, HP, LASERJET 1020, SERIE CNBKR37711	EC-19-0001	ECOLOGIA						1200
*RESORA EPSON SERIE F60X165001	EG-19-0018	EGRESOS						4989
LTIFUNCIONAL ECOSYS M240dnL, SERIE VR98230690	EG-19-0025	EGRESOS	23	13/02/2019		PROPIO	10560	10560
LTIFUNCIONAL ECOSYS M551 SDN SERIE WDW6200196	EG-19-0028	EGRESOS	527BFE	09/07/2019		PROPIO	6380	6380
LTIFUNCIONAL MARCA BROTHER SERIE U63572H3F430121	INF-19-0005	INFRAESTRUCTURA SOCIAL						5499
LTIFUNCIONAL TASKALFA 2953d	INF-19-0012	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	D6A7	18/03/2020		PROPIO	76125	76125
*7120 ALIMENTADOR AUTOMATICO PARA 50 ORIGINALES	INF-19-0012	INFRAESTRUCTURA SOCIAL						
*RESORA HP SERIE VND3V89699	ING-19-0003	INGRESOS						6990
*RESORA SAMSUNG SERIE MCML1915XAX	ING-19-0005	INGRESOS						5499
*RESORA HP LASERJET P1102W SERIE VND3H06573	ING-19-0010	INGRESOS						1499
LTIFUNCIONAL ECOSYS M240 dnL, SERIE KM8A273A	ING-19-0014	INGRESOS						14000
*RESORA EPSON LX-300 II MATRIZ DE PUNTO	ICA-19-0004	INGRESOS (CAJA)		12/02/2013			3600	3600
*RESORA EPSON LX-350, SERIE Q75V113646	ICA-19-0007	INGRESOS (CAJA)						2300
*RESORA HP LASER JET PRO M102W, SERIE VN83F42110	ICA-19-0009	INGRESOS (CAJA)						1498
*RESORA ECOSYS P2235DN SERIE VCS9805202	ICA-19-0014	INGRESOS (CAJA)						5181
*RESORA ECOSYS P2235DN SERIE VCS9805200	ICA-19-0015	INGRESOS (CAJA)	1EF91	12/11/2019		PROPIO	5181	5181
*RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN SERIE VCS7200956	ICA-19-0020	INGRESOS (CAJA)	9287	23/12/2019		PROPIO	5881	5881



**RECURSO DE REVISIÓN: 2452/2020**  
**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPALA, JALISCO**  
**COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.**  
**FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

RESORA EPSON L300	IMM-13-0007	INSTITUTO DE LA MUJER		12/08/2014	PROPIO	3437	3437
.TIFUNCIONAL HP OFFICEJET PRO 7740 COLOR BLANCO Y	IMM-13-0014	INSTITUTO DE LA MUJER	OOM96042	28/07/2017	PROPIO	4198	4198
PRO. SERIE CN74L451DZ	IMM-13-0014	INSTITUTO DE LA MUJER					
.TIFUNCIONAL ECOSYS M240dn/L SERIE VR98230339	DJ-13-0040	JURIDICO	23	13/02/2019	PROPIO	10560	10560
RESORA HP LASERJET P1102W, SERIE VND3X50690	ME-19-0010	MERCADOS				1335	1335
RESORA MARCA ECOSYS P2235DN	ME-19-0013	MERCADOS	6064	18/10/2018	PROPIO	4500	4500
.TIFUNCIONAL ECOSYS M240dn/L SERIE VR98230353	OP-19-0019	OBRAS PUBLICAS	23	13/02/2019	PROPIO	10560	7992
.TIFUNCIONAL ECOSYS M240dn/L SERIE VR98230354	PL-19-0010	PADRON Y LICENCIAS	23	13/02/2019	PROPIO	10560	8800
RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN SERIE VCS9X05440	PL-19-0011	PADRON Y LICENCIAS	2CD3	15/01/2020	PROPIO	5881	5881
RESONA LASERJET 1020	PJ-19-0002	PARGUES Y JARDINES				1400	1400
.TIFUNCIONAL ECOSYS M240dn/L SERIE VR98230333	PA-19-0015	PATRIMONIO	23	13/02/2019	PROPIO	10560	10560
.TIFUNCIONAL ECOSYS M240dn/L SERIE VR98230256	PM-19-0010	PRESIDENCIA MUNICIPAL	23	13/02/2019	PROPIO	10560	10560
RESORA MARCA HP DESKJET, MODELO 6127 N/S M43703B1B3	PC-19-0005	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS				697	697
RESORA MULTIJOS MARCA BROTHER, SERIE U61568G6F251534	PG-19-0018	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS				2799	2799
RESORA MARCA BROTHER, MODELO HL-2040	RA-19-0003	RASTRO MUNICIPAL				2799	2799
.TIFUNCIONAL ECOSYS M240dn/L SERIE VR98230455	RH-19-0011	RECURSOS HUMANOS	23	13/02/2019	PROPIO	10560	10560
RESORA HP LASERJET PRO 1102W	RM-19-0003	REGIDORES				1400	1400
RESORA HP DESKJET, MARCA HP SERIE CN46D1N1VB, MODELO 515	RM-19-0011	REGIDORES				1234	1234
RESORA LASER BLANCO Y NEGRO MODELO 1505, MARCA HP	RM-19-0011	REGIDORES				2362	2362
RESORA MODELO HP LASERJET 1020 N/S CNB0066955	RE-19-0006	REGISTRO CIVIL	6269	19/05/2008	PROPIO	1000	1000
RESORA LASER JET 1020 N/S CNBKR3713	RE-19-0006	REGISTRO CIVIL				1400	1400
RESORA (MULTIFUNCIONAL) HP DESKJET INK ADVANTAGE 3615	SG-19-0007	REGISTRO CIVIL				8600	8600
OR NEGRO, N/S CN28A1813R	SG-19-0011	SECRETARIA GENERAL				8600	8600
.TIFUNCIONAL ECOSYS M240dn/L SERIE VR98231264	SG-19-0026	SECRETARIA GENERAL	23	13/02/2019	PROPIO	10560	10560
RESORA HP COLOR GRI MODELO NOISB-04-05-00	SP-19-0002	SECRETARIA GENERAL				699	699
CNBC54X0JP	SP-19-0002	SEGURIDAD PUBLICA					
RESORA MARCA PROXPRESS MODELO M4072FD	SP-19-0026	SEGURIDAD PUBLICA				4500	4500
.TIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA, 4800 X 1200 DPI, USB,	SP-19-0058	SEGURIDAD PUBLICA	-3458	25/07/2018	PROPIO	69999	69999
.TIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA, 4800 X 1200 DPI, USB,	SP-19-0059	SEGURIDAD PUBLICA	-3458	25/07/2018	PROPIO	69999	69999
.TIFUNCIONAL M5521 KYOCERA SERIE VDW7300352	SP-19-0077	SEGURIDAD PUBLICA	E297	17/07/2019	PROPIO	6350	6350
JIPO DE IMPRESION MARCA KYOCERA MODELO ECOSYS P2235DN	SIC-19-0002	SEGURIDAD PUBLICA				8000	8000
NÚMERO DE SERIE VCS7202950	SIC-19-0002	SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN					
RESORA MARCA H.P. MODELO 1020, NO. SERIE CNB9260049	TA-MU-13-0001	SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN				1781	1781
RESORA MARCA H.P. MODELO 1020, NO. SERIE CNB9260049	TA-MU-13-0001	TALLER MUNICIPAL				1781	1781
.TIFUNCIONAL KYOCERA TASKALFA 4002i,	TM-19-0008	TESORERIA MUNICIPAL	B 5149	13/12/2018	PROPIO	49648	49648
MENTADOR DE ORIGINALES DP-7100 KYOCERA TASKALFA 2552ci	TM-19-0008	TESORERIA MUNICIPAL					
GINAL, GABINETE (STAND) KYOCERA TASKALFA 2552ci /	TM-19-0008	TESORERIA MUNICIPAL					
2i / 5002i NACIONAL MX	TM-19-0008	TESORERIA MUNICIPAL					
.TIFUNCIONAL ECOSYS M3655dn SERIE R4P8Y22132	TM-19-0009	TESORERIA MUNICIPAL	23	13/02/2019	PROPIO	24670	24670
RESORA HP LASERJET P2015	TU-13-0002	TURISMO	6574		PROPIO	7245	1400

Finalmente, de la vista que dio la Ponencia Instructora a la parte recurrente, a efecto de que se manifestara respecto del informe de ley remitido por el sujeto obligado, se tuvo que una vez fenecido el término otorgado ésta fue omisa en manifestarse, por lo que se estima que la misma se encuentra conforme con el contenido del informe de ley presentado por el sujeto obligado.

### ARGUMENTOS QUE SOPORTAN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

De lo anteriormente expuesto se tiene que la materia de estudio del presente recurso de revisión ha sido rebasada, toda vez que de las constancias que obran en el expediente del presente recurso, se advierte que el sujeto obligado actos positivos mediante los dio respuesta a lo solicitado, en sentido afirmativo.

Para mayor claridad se insertan a continuación la solicitud:

*“Que ha hecho desde el inicio de la administración 2018-2021 la Dirección de Sistema Informáticos y Soporte Técnico del Gobierno Municipal de Chapala en referencia al artículo 131, párrafo V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV?*

*Se solicitan los proyectos con tipo de modelo, presupuestos, proyecciones de factibilidad, costos con sus comprobantes, aprobaciones, contratos, acuerdos, licitaciones, dictámenes, resultados, informes, graficas Gantt o equivalente, matrices FODA, nombres de los partícipes con sus funciones y tareas, áreas afectadas, tipos y clasificaciones de información manejada en cada proyecto o tarea, en caso de que hubiese un acuerdo para manejo de información clasificada o reservada favor de identificar el número o folio del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado.*

*Se solicita listado de impresoras, multifuncionales y plotter propios o en comodato del Gobierno Municipal de Chapala así como los que son de terceros en prestación, favor de incluir procedencia (propio,*

comodato, prestado) área de adscripción, fecha de adquisición, costo unitario, origen de presupuesto (de proyecto, gasto corriente presupuestado, gasto corriente no presupuestado, donación etcétera), número de factura con fecha, marca, modelo, uso (nuevo, usado, facturado), tipo de impresión (laser, matriz, inyección de tinta, térmica, sublimado, etcétera), modelo o modelos de los cartuchos que utiliza, puertos/conectividad (usb, Ethernet, wifi, etcétera), direcciones MAC (especificar si es Ethernet y/o wifi. Se solicita la cantidad total de todos los insumos de impresión adquiridos por el Gobierno Municipal de Chapala de la administración 2018.2021 con marca, modelo, impresora designada, numero de factura y precio unitario." Sic.

En respuesta a la solicitud de información, el sujeto obligado resolvió en sentido Negativo, dado que el área de tesorería notifico la inexistencia de información, y a su vez el área de sistemas y cómputo no emitió respuesta a lo solicitado.

Por lo que, la parte recurrente en su recurso de revisión se duele básicamente de que el sujeto obligado no cumple en dar respuesta a lo solicitado.

Motivo por el cual, derivado de la inconformidad de la parte recurrente, el sujeto obligado a través de su informe de ley, emitió respuesta en sentido AFIRMATIVO, mismo que da respuesta a lo solicitado tal y como se observa a continuación:

1.- referente a las actividades realizadas por la dirección de sistemas durante la administración 2018-2021 se cuenta con bitácoras en el siguiente link <http://chapala.gob.mx/visor.php?dir=archivos/repository/Articulo8/V1> incisos h, i, l o también en el informe de gobierno <http://chapala.gob.mx/informe2.pdf> pagina 45

2 referente a proyectos no existen como tal, se han realizado mantenimientos o correcciones de manera interna, marcados en las bitácoras de actividades de la dirección, con el material, infraestructura y equipos de cómputo ya existentes por lo que no existen licitaciones, las implementaciones o compra de nuevos equipos se han realizado mediante la dirección de compras y adquisiciones.

3. sobre el listado de impresoras se puede solicitar al área de Patrimonio ya que ellos cuentan con el listado y resguardos de cada equipo en las distintas dependencias.

4 esta información no se genera en esta área por lo que no es competencia de sistemas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROPIO, COMODATO, PRESTADO	PRECIO FACTURA	PRECIO DEL MERCADO
RESORA MARCA ECOSYS P2235DN	AM-19-0024	ADQUISICIONES	6054	18/10/2018	PROPIO	4500	4500
RESORA MARCA HP LASER JET, MODELO P1005, COLOR BEIGE CON GRIS	APR-19-0003	APREMIOS					5334
IE VND4C11127	APR-19-0003	APREMIOS					
RESORA EPSON L350 MODELO C482J, SERIE 53YK02680	APR-19-0007	APREMIOS					2550
RESORA MARCA BROTHER DCP-7062DN	AH-19-0007	ARCHIVO HISTORICO					3199
RESORA H.P. 1005, SERIE VND3529772	AP-19-0001	ASEO PUBLICO					1200
ITIRADOR DE MADERA CON 3 CAJONES, BASE INCLINADA COLOR CAFE	AC-19-0010	ATENCIÓN CIUDADANA					3000
MADORA RICOH MPC2551 SERIE V9825620950	CA-19-0022	CATASTRO	468	02/07/2019	PROPIO	23780	23780
RESORA MATRIZ DE PUNTOS MARCA EPSON FX-890 COLOR NEGRO	CA-19-0026	CATASTRO					9322
RESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO	CA-19-0010	CATASTRO	1287	20/1/2014	PROPIO	4405	4405
3 COLOR NEGRO, SERIE CM48NDX388	CA-19-0010	CATASTRO					
RESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO 8600	CA-19-0018	CATASTRO	1287	20/1/2014	PROPIO	4405	4405
OR NEGRO, SERIE CM48NDX388	CA-19-0018	CATASTRO					
RESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO	CA-19-0025	CATASTRO	1287	20/1/2014	PROPIO	4405	4405
3 COLOR NEGRO, SERIE CM48NDX388	CA-19-0025	CATASTRO					
RESORA MATRIZ DE PUNTOS MARCA EPSON MODELO	CA-19-0026	CATASTRO					9322
100-II COLOR GRIS OSCURO, SERIE NUGY108528	CA-19-0026	CATASTRO					
RESORA EPSON MATRIZ DE PUNTO, MODELO P471A, SERIE Q75Y114364	CA-19-0036	CATASTRO	254	09/03/2016	PROPIO	8688	8688
RESORA EPSON MATRIZ DE PUNTO, MODELO P471A, SERIE Q75Y117418	CA-19-0037	CATASTRO	254	09/03/2016	PROPIO	8688	8688
RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN SERIE VCS7401870	CA-19-0046	CATASTRO	9287	23/12/2019	PROPIO	5881	5881
RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN SERIE VCS7200956	CA-19-0047	CATASTRO	9287	23/12/2019	PROPIO	5881	5881
RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN 11029V2550	CA-19-0048	CATASTRO	5513	10/12/2019	PROPIO	5881	5881
.TIFUNCIONAL CANON, F146502, SERIE NO. KLV50294	CUA-19-0001	CENTRO CULTURAL AJUIC					2180
RESORA HP LASERJET P15050	CM-13-0002	CLINICA MUNICIPAL					6799
RESORA HP N/S B2L57-80030	CM-13-0005	CLINICA MUNICIPAL					6799
RESORA HP DESKJET N/S CM44819100	CM-13-0008	CLINICA MUNICIPAL					2696
RESORA HP DESKJET N/S CM45119759	CM-13-0010	CLINICA MUNICIPAL					2696
.TIFUNCIONAL ECOSYS M2464wL, SERIE V98231063	CM-13-0013	CLINICA MUNICIPAL	23	13/02/2019	PROPIO	10560	10560
RESORA KYOCERA ECOSYS P2235DN SERIE VCU7100918	CM-19-0015	CLINICA MUNICIPAL	9 4545	30/10/2018	PROPIO	3480	3480
.TIFUNCIONAL MARCA EPSON C310 EN COLOR NEGRO	DE-19-0002	COMIJE					6049
RESORA MARCA SAMSUNG, MODELO XPRESS, SERIE G76L89G3F90CYS	CM-16-0005	ORGANO INTERNO DE CONTROL					2768

De lo anterior, se advierte que el sujeto obligado da respuesta a 3 tres de las 4 interrogantes plateadas por el recurrente, quedando sin contestar la correspondiente a:

Se solicita la cantidad total de todos los insumos de impresión adquiridos por el Gobierno Municipal de Chapala de la administración 2018.2021 con marca, modelo, impresora designada, numero de factura y precio unitario." Sic.



Por lo tanto, se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se le **REQUIERE** al sujeto obligado a efecto de que, por conducto de su Unidad de Transparencia, dentro del término de 10 diez días hábiles, dicte una nueva respuesta, atendiendo al señalado en antelación, en la que ponga a disposición del recurrente la información solicitada, **o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.**

**SE APERCIBE** al sujeto obligado para que acredite a este Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103. 1 de la Ley, y el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo apercibimiento de que, en caso de ser omiso, se hará acreedor de la **AMONESTACIÓN PÚBLICA** correspondiente.

En consecuencia, por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Pleno determina los siguientes puntos

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

**SEGUNDO. -** Resulta **FUNDADO** el recurso de revisión 2452/2020 interpuesto, contra actos atribuidos al sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de Chapala, por las razones expuestas anteriormente.

**TERCERO.-.** Se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se ordena **REQUERIR**, por conducto de la Unidad de Transparencia a efecto de que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, se pronuncie y otorgue la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia. Asimismo, **se APERCIBE** al sujeto obligado para que acredite a este Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103. 1 de la Ley, y el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo apercibimiento de que, en caso de ser omiso, se hará acreedor de la **AMONESTACIÓN PÚBLICA** correspondiente.

**CUARTO.-** Se hace del conocimiento de la parte recurrente, que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 102 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 105 del Reglamento de la Ley.

RECURSO DE REVISIÓN: 2452/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPALA, JALISCO

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 03 tres de febrero del 2021 dos mil veintiuno.



**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Presidenta del Pleno



**Salvador Romero Espinosa**  
Comisionado



**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado



**Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas corresponden a la resolución definitiva del Recurso de Revisión 2452/2020 emitida en la sesión ordinaria de fecha 03 tres del mes de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, misma que consta de 10 hojas incluyendo la presente.

MABR/CCN